



Notario Sexagésimo Sexto de Guayaquil
Dr. Nietzsche Salas Guzman.

Notario



1rio

2 ESCRITURA N°.

3

2017	09	01	66	P01784
------	----	----	----	--------

4 FACTURA: 002-001-0000013533

5 &&&RRM&&&

6 ESCRITURA PÚBLICA DE
7 REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL
8 DE LA COMPAÑÍA DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA
9 INDFER S.A.

10 CUANTIA: INDETERMINADA

11 DI: 3 COPIAS

12 En la ciudad de Guayaquil, de la Provincia del Guayas, de la
13 República del Ecuador, a los nueve días de Noviembre del año
14 dos mil diecisiete; ante mí, **Doctor NIETZSCHE ALFONSO SALAS**
15 **GUZMÁN**, Notario Sexagésimo Sexto del Cantón Guayaquil;
16 comparece la siguiente persona: la señorita **MIRYAN JACQUELINE**
17 **CALDERON VALDIVIEZO**, quien declara ser de nacionalidad
18 ecuatoriana, soltera, con domicilio en esta ciudad de Guayaquil,
19 quien comparece a nombre y representación de la compañía
20 **DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA INDFER S.A.** en calidad de
21 Gerente General, tal como lo demuestra las copias certificadas
22 del nombramiento y de la acta de junta de accionistas que como
23 habilitantes se lo agregan a esta matriz. Como queda indicado
24 la compareciente es ecuatoriana, legalmente capaz, a
25 quien de conocerle doy fe, por haberme exhibido sus
26 documentos de identidad, y me solicita que se eleve a
27 escritura pública la minuta cuyo tenor literal a



Notario Sexagésimo Sexto de Guayaquil
Dr. Nietzsche Salas Guzman.

Notario

1 continuación transcribo: **SEÑOR NOTARIO:** En el Protocolo de
2 Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de
3 "REFORMA DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO
4 SOCIAL" que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas:
5 **CLAUSULA PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Comparece a la
6 celebración de la presente Escritura pública, la señorita **MIRYAN**
7 **JACQUELINE CALDERON VALDIVIEZO,** por los derechos que
8 representa a la compañía en su calidad de Gerente General, tal
9 como lo demuestra las copias del nombramiento y del acta de
10 junta general extraordinaria de accionistas, que se incorporan
11 como habilitante a esta minuta; **CLAUSULA SEGUNDA:**
12 **ANTECEDENTES:** a) La compañía **DISTRIBUIDORA**
13 **FARMACEUTICA INDFER S.A.,** fue constituida mediante escritura
14 pública de constitución celebrada ante la notaria Decima Sexta,
15 abogada Cecilia Calderón Jácome, el cuatro de septiembre del
16 dos mil catorce, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo
17 cantón, el quince de Octubre del dos mil catorce. El capital social
18 de la compañía se encuentra conformado con un capital de
19 ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, divididos
20 en ochocientos acciones nominales e indivisibles, con un valor
21 cada una de ella en un dólar de los Estados Unidos de América.
22 Capital que se encuentra legalmente suscrito y pagado en su
23 totalidad. d) Mediante sesión de junta general universal y
24 extraordinaria de accionistas, celebrada el veintiocho de Agosto
25 del dos mil diecisiete, por unanimidad de los accionistas
26 presentes, se resolvió reformar el objeto social de la compañía
27 **DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA INDFER S.A.,** para tal efecto se
28 tendrá que reformar el estatuto de la compañía, en sus artículos



Notario Sexagésimo Sexto de Guayaquil
Dr. Nietzsche Salas Guzman.

Notario



1 tercero, autorizándose al Gerente General que ejerce la
2 representante legal de la compañía a gestionar y suscribir la
3 escritura pública de reforma del objeto social y reforma del
4 estatuto social de la compañía DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA
5 INDFER S.A.-**CLAUSULA TERCERA: REFORMA DE ESTATUTO:**
6 Con los antecedentes expuestos en forma clara y precisa, MIRYAN
7 JACQUELINE CALDERON VALDIVIEZO, por los derechos que
8 representa a la compañía en su calidad de GERENTE GENERAL, y
9 en la acatamiento a lo ordenado por la junta general universal,
10 celebrada el veintiocho de Agosto del dos mil diecisiete, declara :
11 **UNO.-** Cambio del objeto social, y por tal motivo se reforma el
12 artículo tercero por el siguiente texto: **Artículo Tercero: .-** La
13 compañía se dedicara a la venta al por mayor y menor de medicina o
14 productos farmacéuticos de consumo humano , utensilios médicos y
15 accesorios para cirugías, y en general todos tipos de productos
16 destinados a la actividad médica, pudiendo de manera completaría a la
17 producción de cosméticos y productos de higiene de uso domestico.. Para
18 la prestación de estos servicios podrá instalar farmacias o puntos de
19 ventas dentro y fuera del cantón Guayaquil. - Para el cumplimiento de
20 su objeto, la Compañía podrá intervenir como accionista o socio
21 en la Formación, de toda clase de sociedades o compañías, aportar
22 capital a las mismas o adquirir, tener y poseer participaciones,
23 obligaciones o acciones de otras compañías . Contratar a
24 terceros , siendo personas naturales o jurídicas para prestar los
25 servicios especificados en el objeto social . - Para cumplir con su
26 objeto social , la compañía podrá realizar toda clase de actos
27 civiles , mercantiles, industriales , o de servicios y asesoría , no
28 prohibidos por las leyes como celebrar contratos de

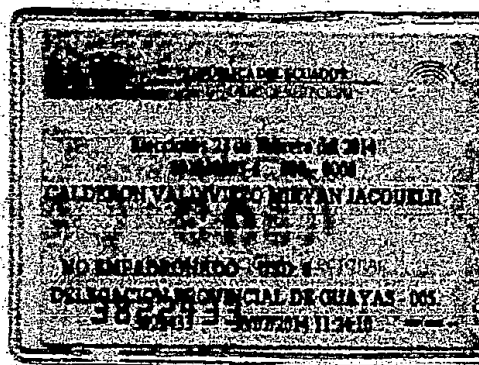
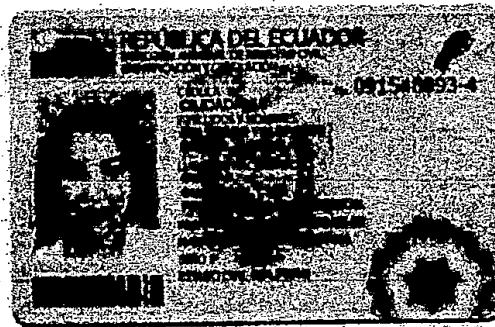
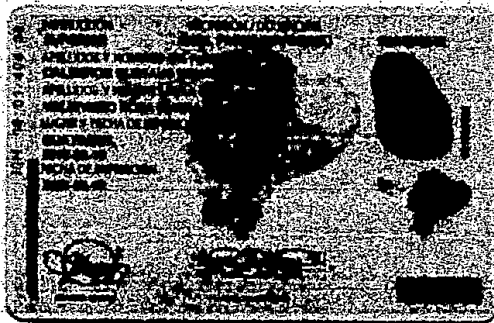


Notario Sexagésimo Sexto de Guayaquil
Dr. Nietzsche Salas Guzman.

Notario

1 representación , asociación o cuentas en participación o
2 consorcio de actividades con personas jurídicas , naturales , nacionales
3 o extranjeras , para la realización de una actividad determinada ,
4 adquirir participaciones o derechos de compañías existentes , o
5 promover la constitución de nuevas , participando como parte
6 en el contrato constituido o fusionándose con otra , o
7 transformarse en una compañía distinta , conforme lo dispone la
8 Ley, ser representante , apoderada , o mandataria de otras
9 compañías o de personas naturales, sean estas nacionales o
10 extranjeras .- La compañía no realizara intermediación financiera.-

11 **CLAUSULA CUARTA:DECLARACION JURAMENTADA.-** Yo, MIRYAN
12 JACQUELINE CALDERON VALDIVIEZO, por los derechos que
13 represento de la compañía DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA INDFER
14 S.A., en mi calidad de Gerente General de la misma, dentro del reforma
15 del objeto social y reforma del estatuto social de mi representada,
16 declara bajo juramento que la compañía **DISTRIBUIDORA**
17 **FARMACEUTICA INDFER S.A.,** no mantiene contrato alguno de obras
18 públicas con el Estado ni con ninguna de sus instituciones y nunca ha
19 sido declarado contratista fallida; que su capital social actualmente se
20 encuentra pagado en su totalidad, y además declaro que estoy
21 autorizado a representarla en este acto tal como consta en el Acta de
22 Junta General Extraordinaria de Accionistas señalada en la cláusula
23 anterior, cuya copia certificada consta incorporada como documento
24 habilitante.- Agregue usted Señor Notario las demás cláusulas de
25 estilo, para la perfecta validez de este documento, no sea
26 que por falta de algunas de ellas se lo tenga como nulo o
27 insuficiente.- .-Firmado: Abogado RAFAEL CALDERON
28 VALDIVIEZO. Foro de abogado del Consejo Nacional de la



NOTARIA SEXAGESIMA SEXTA DE GUAYAQUIL
RAZÓN: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18
No. 5 de la Ley Notarial, certifico que la fotocopia es igual
al documento original que se me exhibió y se devolvió.

Guayaquil, 11 de mayo de 2017

DR. NIETZSCHE SALAS GUZMÁN
NOTARIO SEXAGESIMO SEXTO





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Miryan Calderon V.

Número único de identificación: 0915489934.

Nombres del ciudadano: CALDERON VALDIVIEZO MIRYAN
JACQUELINE

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 20 DE MAYO DE 1972

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: QUIM.FARMACEUTICO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: CALDERON GUSTAVO EDUARDO

Nombres de la madre: VALDIVIEZO ROSA ELVIRA

Fecha de expedición: 10 DE MARZO DE 2016

Información certificada a la fecha: 9 DE NOVIEMBRE DE 2017

Emisor: CIPRIANO JUAN POZO PINCAY - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 66 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 172-067-85673



Jorge Troya Fuent

Ing. Jorge Troya Fuent
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación



La institución que representa a la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, garantiza la veracidad de la información contenida en este certificado. El presente certificado deberá validarse en el portal registrocivil.gob.ec, conforme a la Ley Orgánica de Registro Civil, Identificación y Cedulación, o 1 mes desde el día de su expedición. En caso de presentar inconvenientes con este documento, deberá validarlo en: <https://www.registrocivil.gob.ec>



ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA INDFER S.A. CELEBRADA EL VEINTIOCHO DE AGOSTO DEL DOS MIL DIECISIETE.

En Guayaquil, a los veintiocho días del mes de Agosto del dos mil diecisiete, a las 13h00, en la oficina de la compañía ubicada Gómez Rendón No. 5025 y la Vigésima Novena reúnen en Asamblea Universal y Extraordinaria de Junta de accionistas la compañía DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA INDFER S.A.-----

Preside la Junta la señora **MIRYAN JACQUELINE CALDERON VALDIVIEZO** y actúa en calidad de secretario de la Junta, su Gerente General el señor **REINALDO EDUARDO CALDERON VALDIVIEZO**.-

El presidente ordena que el secretario proceda a dar cumplimiento con lo previsto en el artículo 239 de la Ley de Compañías ecuatoriana en vigencia y en concordancia con lo ordenado en el artículo 27 del Reglamento sobre Juntas de accionistas, y verificar la constancia de los socios que representan el capital social de la compañía; resultando que asisten los siguientes accionistas:-----

- 1.- La señorita **MIRYAN JACQUELINE CALDERON VALDIVIEZO** portador de la cédula de ciudadanía No **0915489934**, propietaria de dos acciones (2).
- 2.- EL señor **REINALDO EDUARDO CALDERON VALDIVIEZO**, portador de la cédula de ciudadanía No. 0917733602, propietaria de setecientos noventa y ocho acciones (798).

Encontrándose reunidos los accionistas que representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía que asciende a la suma **OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, divididos en ochocientas acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un valor de **UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, cada una de ellas, con derecho a un voto, deciden previa comprobación del quórum reglamentario por parte del secretario, constituirse en Junta General Universal de accionistas, sin necesidad de convocatoria previa, de conformidad con la facultad contemplada en el artículo 238 de la Ley de compañías en vigencia, con la finalidad de tratar el siguiente orden del día:

PRIMERO: "REFORMA DEL ARTÍCULO TERCERO DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA"; SEGUNDO: "AUTORIZACIÓN AL GERENTE GENERAL QUE SUSCRIBA LA ESCRITURA DE REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL".

El presidente declara legal y formalmente instalada la junta General Universal Y Extraordinaria De Accionistas de la compañía DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA INDFER S.A. El secretario procede a dar lectura al orden del día:

PRIMERO: "REFORMA DEL ARTÍCULO TERCERO DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA".- Procede a tomar la palabra el accionista **MIRYAN JACQUELINE CALDERON VALDIVIEZO**, manifiesta que la compañía por su actual actividad debe reformar su objeto social en su artículo tercero, por cuanto no está relacionada con la realidad jurídica de la compañía. Por lo que Mociona que se reforme el artículo tercero de la compañía, por el siguiente texto "Artículo Tercero: La compañía se dedicara a la venta al por mayor y menor de medicina o productos farmacéuticos de consumo humano , utensilios médicos y accesorios para cirugías, y en general todos tipos de productos destinados a la actividad médica, pudiendo de manera completaría a la producción de cosméticos y productos de higiene de uso domestico.. Para la prestación de estos servicios podrá instalar farmacias o puntos de ventas dentro y fuera del cantón Guayaquil.- Para el cumplimiento de su objeto, la Compañía podrá intervenir como accionista o socio en la Formación, de toda clase de sociedades o compañías, aportar capital a las mismas o adquirir, tener y poseer participaciones, obligaciones o acciones de otras compañías . Contratar a terceros , siendo personas naturales o jurídicas para prestar los servicios especificados en el objeto social . - Para cumplir con su objeto social , la compañía podrá realizar toda clase de actos civiles , mercantiles, industriales , o de servicios y asesoría , no prohibidos por las leyes como celebrar contratos de representación , asociación o cuentas en participación o consorcio de actividades con personas jurídicas , naturales , nacionales o extranjeras , para la realización de una actividad determinada , adquirir participaciones o derechos de compañías existentes , o promover la constitución de nuevas , participando como parte en el contrato constituido o fusionándose con otra , o transformarse en una compañía distinta, conforme lo dispone la Ley, ser representante, apoderada , o mandataria de otras compañías o de personas naturales, sean estas nacionales o extranjeras.- La compañía no realizara intermediación financiera.- La moción fue puesta a deliberación y luego de breve de minutos de análisis se RESUELVE por unanimidad aceptar la moción.-

SEGUNDO: " AUTORIZACIÓN AL GERENTE GENERAL QUE SUSCRIBA LA ESCRITURA DE REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA INDFER S.A.".-Al efecto el accionista **REINALDO CALDERON VALDIVIEZO**, indica que la escritura pública de reforma del estatuto debería ser suscrita por el representante legal de la compañía; por lo que mociona autorizar al Gerente General, como representante legal de la misma, que suscriban la escritura pública de reforma del estatuto social de la compañía "DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA INDFER S.A.".- La moción fue puesta a deliberación y luego de breve de minutos de análisis se RESUELVE por unanimidad aceptarla.-

No habiendo otro punto que tratar se concedió unos minutos de receso para la elaboración del acta. Reinstalada la sesión con las mismas personas que la integraron, se procede a dar lectura a la presente acta la misma que fue aprobada



por unanimidad sin ningún tipo de observación, firmándola para constancia los accionistas presentes.- Presidente solicita al secretario que se haga constar como documento habilitante la lista de acciones y accionistas en esta acta, termina la sesión a las dieciséis horas...-Hasta aquí el acta firman:

MIRYAN JACQUELINE CALDERON VALDIVIEZO
C.C. No. 0915489934

REINALDO EDUARDO CALDERON VALDIVIEZO
C.C. No. 0917733602

DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA INDFER S.A.

Guayaquil, 4 de Septiembre del 2014

Señorita.

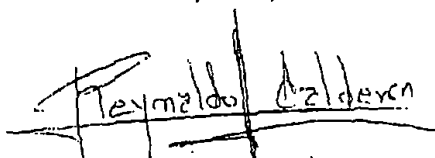
MIRYAN JACQUELINE CALDERON VALDIVIEZO
Ciudad.

De mis consideraciones:

Me es grato llevar a su conocimiento que en el acto constitutivo de la Compañía **DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA INDFER S.A.**, celebrada ante la Notaria Decima Sexta del cantón Guayaquil, abogada Cecilia Paulina Calderón Jácome, el 4 de septiembre del 2014, se la designo como Gerente General de la Compañía, por un periodo de CINCO años.

Sus atribuciones están contempladas en el artículo noveno del estatuto social de la compañía y ejercerá la representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía, en forma individual.

Atentamente.



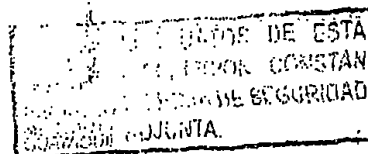
REINALDO EDUARDO CALDERON VALDIVIEZO
Accionista - Fundador

NOTA DE ACEPTACION.

En este lugar y día, acepto el cargo de GERENTE GENERAL, de la Compañía **DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA INDFER S.A.**
Guayaquil, 4 de Septiembre del 2014



Sr. MIRYAN JACQUELINE CALDERON VALDIVIEZO
C.C. # 0915489934
NACIONALIDAD: Ecuatoriana.



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 47.348
FECHA DE REPERTORIO: 24/sep/2014
HORA DE REPERTORIO: 13:15

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

Con fecha quince de Octubre del dos mil catorce queda inscrito:

1.- Escritura pública, que contiene la **CONSTITUCION** de la compañía denominada: **DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA INDFER S.A.**, de fojas 99.883 a 99.899, Registro Mercantil número 4.160. 2. **NOMBRAMIENTO** de *Gerente General* designado en el acto constitutivo de la compañía **DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA INDFER S.A.**, a favor de **MIRYAN JACQUELINE CALDERON VALDIVIEZO**, de fojas 43.486 a 43.488, Registro de Nombramientos número 14.006.-

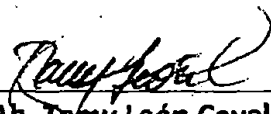
ORDEN: RAZNUMORD

RAZNUMORD

RAZNUMORD

RAZNUMORD

RAZNUMORD


Ab. Tamy León Cevallos
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Guayaquil, 20 de octubre de 2014

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

NOTARÍA SEXAGÉSIMA SEXTA DE GUAYAQUIL
RAZÓN: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 No. 5 de la Ley Notarial, certifico que la fotocopia es igual al documento original que se me exhibió y se devolvió.

Guayaquil, 9 NOV 2017

DR. NIETZSCHE SALAS GUZMÁN
NOTARIO SEXAGÉSIMO SEXTO



Nº



Desconectado

DR. NIETZSCHE SALAS GUZMÁN
Guayaquil - Ecuador

Búsqueda de Contribuyentes / Información del Contribuyente

Información del Contribuyente

Autorización de
Documentos

Fecha : 07-11-2017

Razón Social: DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA INDFER
S.A.

RUC: 0992886676001

Nombre Comercial: DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA INDFER
S.A.Estado del
Contribuyente en el RUC ActivoClase de
Contribuyente OtroTipo de
Contribuyente SociedadObligado a llevar
Contabilidad SIActividad Económica Principal VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE
PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y
MEDICINALESFecha de inicio
de actividades 17-11-2014Fecha de cese
de actividadesFecha reinicio de
actividadesFecha
actualización 12-09-2017Categoría Mi
PYMES Pequeña

Establecimientos registrados

[Regresar](#)



Notario Sexagésimo Sexto de Guayaquil
Dr. Nietzsche Salas Guzman.

Notario



DR. NIETZSCHE SALAS GUZMÁN
Guayaquil - Ecuador

1 ellas se lo tenga como nulo o insuficiente.-.-Firmado: Abogado
2 RAFAEL CALDERON VALDIVIEZO. Foro de abogado del
3 Consejo Nacional de la Judicatura, número cero nueve guion
4 mil novecientos noventa y tres guion cuarenta y dos.- Para el
5 otorgamiento de la presente escritura pública se
6 observaron los preceptos legales del caso, y leída que
7 les fue al compareciente por mí el Notario, se ratifica y
8 firma conmigo en unidad de acto, quedando
9 incorporada en el protocolo de esta notaria de todo lo
10 cual DOY FE.

11

12 **P' DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA INDFER S.A.**

13 **R.U.C. 0992886676001**

14

15

16 **MIRYAN JACQUELINE CALDERON VALDIVIEZO**

17 **C.C. 0915489934**

18

19

20

21

DR. NIETZSCHE ALFONSO SALAS GUZMAN

22

NOTARIO SEXAGÉSIMO SEXTO DE GUAYAQUIL

23

24

25

26

27

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero *leer.*
TESTIMONIO, que sello, firmo y rubrico en la
ciudad de Santiago de Guayaquil, el mismo día
de su otorgamiento. 09 NOV 2017

Dr. NIETZSCHE ALFONSO SALAS GUZMÁN
NOTARIO SEXAGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN GUAYAQUIL

El Nota.....





Factura: 002-001-000013533



20170901066P01784

NOTARIO(A) NIETZSCHE ALFONSO SALAS GUZMAN
NOTARÍA NOTARIA SEXAGESIMA SEXTA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO



N°:	20170901066P01784						DR. NIETZSCHE ALFONSO SALAS GUZMAN Guayaquil - Ecuador
ACTO O CONTRATO:							
REFORMA DE ESTATUTOS							
DE OTORGAMIENTO:	9 DE NOVIEMBRE DEL 2017, (11:14)						
ANTES							
OTORGADO POR							
Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa	
DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA INDFER S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0992886676001	ECUATORIANA	REPRESENTANTE LEGAL	MIRYAN JACQUELINE CALDERON VALDIVIEZO	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			SUCRE		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) NIETZSCHE ALFONSO SALAS GUZMAN
NOTARÍA NOTARIA SEXAGESIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTERFACIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

30 NOV 2017

RECIBIDO

Hora: 16:00

Form

Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 49.377

FECHA DE REPERTORIO: 13/nov/2017

HORA DE REPERTORIO: 10:58

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha trece de Noviembre del dos mil diecisiete queda inscrita: Escritura publica que contiene la **Reforma de Estatutos**, de la compañía **DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA INDFER S.A.**, de fojas 47.473 a 47.482, Registro Mercantil número 4.084. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 49377



Guayaquil, 15 de noviembre de 2017

REVISADO POR:

Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

Nº 0232522

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTERFENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

30 NOV 2017

RECIBIDO

Nota 16100 JCM